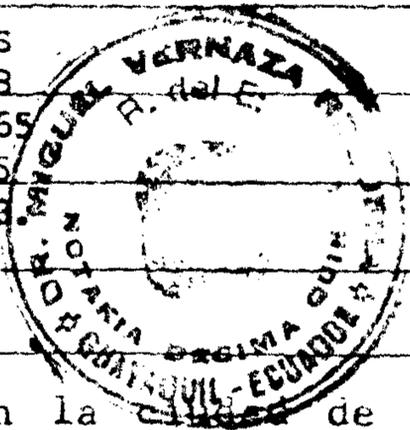


GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I NUEVE .-
REGISTRO MERCANTIL .- No. 107.0 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALMACENES DE MUSICA
FERAUD GUZMAN C. LTDA. .- REPERTORIO NUMERO 14.105

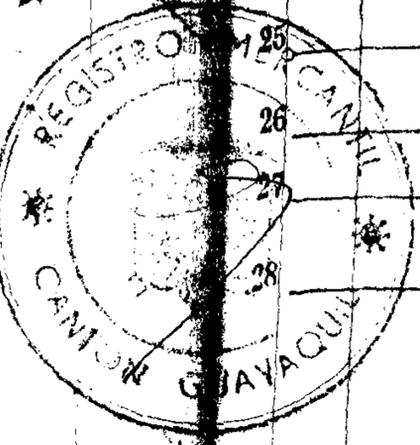
00000002

36-819 I

1	ESCRITURA.	REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO
2	REFERENCIAS	DE CAPITAL DE ALMACENES DE
2	2.689/M/58	MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN CIA.
3	10.201/M/65	LTDA.
3	18060/M/75	CUANTIA: S/35'000.000,00
4	38517/M/83	



6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
7 día de hoy dos de marzo de mil novecientos ochenta y
8 nueve, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado,
9 Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil,
10 comaprece: la Compañía ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD
11 GUZMAN CIA. LTDA., representada por su Gerente General,
12 señor FRANCISCO FERAUD AROCA, quien declara ser de
13 estado civil casado, de profesión ejecutivo, el mismo
14 que acredita su intervención con el nombramiento que
15 será insertado a la presente escritura como documento
16 habilitante.- El interviniente es mayor de edad, de
17 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en
18 esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar,
a quien de conocer doy fé.- Bien instruído que fué en



el objeto y resultados de esta escritura, a la que
procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR
NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su
cargo, sírvase insertar una por la cual conste las
respectivas declaraciones relacionadas con REFORMA DE
ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE ALMACENES DE MUSICA
J.D. FERAUD GUZMAN CIA. LTDA. al tenor de las cláusulas
que a continuación se determinan: PRIMERA: OTORGANTES:

1

H
10000
10000

1 Comparece para otorgar el presente instrumento
2 formular las declaraciones en el contenidos, el señor
3 Francisco Feraud Aroca, en su calidad de Gerente
4 General, representante legal de "ALMACENES DE MUSICA
5 J.D. FERAUD GUZMAN CIA. LTDA." SEGUNDO ANTECEDENTE
6 DOS.CERO.UNO.- Según Escritura Pública que autorizó
7 Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintido
8 de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho inscri
9 en el Registro Mercantil el diecisiete de junio de
10 dicho año, se constituyó "ALMACENES DE MUSICA C.A."
11 ~~DOS.CERO.DOS.~~ - Mediante Escritura Pública que autorizó
12 el Notario de este cantón Doctor Carlos Quiñónez
13 Velásquez, el veinticuatro de abril de mil novecientos
14 sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil e
15 treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco
16 ALMACENES DE MUSICA COMPANIA ANONIMA quedó transformada
17 en "ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA."
18 Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil
19 treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco
20 DOS.CERO.TRES.- Según consta de la Escritura Pública
21 autorizada por el Notario de este cantón Doctor Carlos
22 Quiñónez Velásquez, el cuatro de julio de mil
23 novecientos setenta y cinco inscrita el veintinueve
24 septiembre de dicho año, se efectuó la Reforma
25 Estatutos y Aumento de Capital de "ALMACENES DE MUSICA
26 J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA." - DOS.CERO.CUATRO.- Por
27 Escritura Pública extendida el tres de enero de mil
28 novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Doctor

00000003

1 Comparece para otorgar el presente instrumento
2 formular las declaraciones en el contenido, el Sr.
3 Francisco Feraud Aroca, en su calidad de Gerente
4 General, representante legal de "ALMACENES DE MUSICA
5 J.D. FERAUD GUZMAN CIA. LTDA." SEGUNDA: ANTECEDENTES
6 DOS.CERO.UNO.- Según Escritura Pública que autorizó
7 Notario Doctor Carlos Quinónez Velásquez, el veintidós
8 de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho inscrito
9 en el Registro Mercantil el diecisiete de junio
10 dicho año, se constituyó "ALMACENES DE MUSICA C.A."
11 DOS.CERO.DOS.- Mediante Escritura Pública que autorizó
12 el Notario de este cantón Doctor Carlos Quinónez
13 Velásquez, el veinticuatro de abril de mil novecientos
14 sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
15 treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco
16 ALMACENES DE MUSICA COMPANIA ANONIMA quedó transformada
17 en "ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA."
18 Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil
19 treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco
20 DOS.CERO.TRES.- Según consta de la Escritura Pública
21 autorizada por el Notario de este cantón Doctor Carlos
22 Quinónez Velásquez, el cuatro de julio de
23 novecientos setenta y cinco inscrita el veintinueve
24 de septiembre de dicho año, se efectuó la Reforma
25 de Estatutos y Aumento de Capital de "ALMACENES DE MUSICA
26 J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA." DOS.CERO.CUATRO.-
27 Escritura Pública extendida el tres de enero de
28 novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Doctor

H

I

872

1 capital social queda elevado a la suma de cuarenta
2 millones de sucres en los términos que constan en la
3 parte pertinente de la aludida Acta de Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas. ~~E) Reformar el Artículo~~
5 Primero de los Estatutos en lo que refiere al capital
6 dirá: "cuarenta millones de sucres divididos en
7 cuarenta mil participaciones sociales, no negociables
8 de un mil sucres cada una; numeradas del cero cero
9 cero uno al cuarenta mil que deberán estar firmadas por
10 el Presidente y el Gerente General. ~~F) ANULAR~~
11 anteriores participaciones sociales de un mil sucres
12 cada una y en su lugar entregar a los socios nuevas
13 certificaciones de aportación. ~~G) AUTORIZAR al Gerente~~
14 General para que efectúe las respectivas declaraciones
15 mediante la correspondiente Escritura Pública y realice
16 todo el trámite legal e intervenga en nombre de la
17 Compañía, para que se perfeccione este Aumento de
18 Capital y Reforma de Estatutos. ~~H) DESIGNAR Presidente~~
19 de la Compañía a la señora MARIA ADELINA FERAUD
20 DE ZURITA, quien ha estado encargada de la Presidencia
21 por la lamentable falta definitiva del señor
22 FERAUD AROCA. ~~TERCERA: DECLARACIONES. - FRANCISCO~~
23 FERAUD AROCA a nombre y como Gerente General
24 representante legal de ALMACENES DE MUSICA J.D. FERRER
25 GUZMAN C. LTDA., declara: TRES.CERO.UNO. - QUE SE RESUELVE
26 lo resuelto en la Junta General de socios celebrada el día
27 catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco
28 en base a la cual se suscribió la Escritura Pública

36.874

00000004

I

1 efectúe las respectivas declaraciones mediante
2 correspondiente Escritura Pública y realice todo
3 trámite legal e intervenga en nombre de la Compañía
4 para que perfeccione este Aumento de Capital y Reforma
5 de Estatutos. H.- Designar Presidente de la Compañía
6 la señora MARIA ADELINA FERAUD AROCA DE ZURITA, quien
7 ha estado encargada de la Presidencia por la lamentable
8 falta definitiva del señor José Feraud Aroca.- CUATRO
9 DOCUMENTOS HABILITANTES.- CUATRO.CERO.UNO.- Copia
10 nombramiento debidamente inscrito del señor Francisco
11 Feraud Aroca como Gerente General de "ALMACENES
12 MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA.". CUATRO.CERO.DOS
13 Copia certificada de la parte pertinente del Acta
14 Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho
15 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Sirva
16 usted, señor Notario agregar todas las demás cláusulas
17 de estilo para la validez de la presente Escritura.
18 Atentamente. (firma legible) Abogada Denys Laffont
19 Murillo. Registro número cinco mil veintidos.- HABILITANTE
20 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA
21 DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO. Guayaquil, a
22 quince de mil novecientos ochenta y ocho. Se
23 FRANCISCO FERAUD AROCA Ciudad. De mis consideraciones
24 Comunico a usted que la Junta General Ordinaria
25 Socios de ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN
26 LTDA. en sesión celebrada el día veinticuatro de
27 del presente año, tuvo el acierto de reelegir a
28 "GERENTE GENERAL" de la Compañía por el período



I 36.875

00000005

36.873

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, autorizada por el Notario de este cantón Doctor Miguel Vernaza Requena, resciliando dicha resolución y en consecuencia lo que consta en la mencionada Escritura Pública TRES.CERO.DOS.- REFORMAR LOS ESTATUTOS Y AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la Compañía "ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA.", de cinco millones a cuarenta millones de sucres en los términos antedichos. TRES.CERO.TRES.- Que la suscripción y pago de las respectivas participaciones sociales del aumento de capital se efectúe en los términos que constan en la parte pertinente del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, cuya certificación se acompaña debidamente firmada por todos los concurrentes para que sea agregada a esta Escritura. TRES.CERO.CUATRO.- Que el capital social queda elevado a la suma de cuarenta millones de sucres TRES.CERO.CINCO.- Reformar el Artículo Primero de los Estatutos en lo que se refiere al capital social dirá: "cuarenta millones de sucres divididos en cuarenta mil participaciones sociales, no negociables de un mil sucres cada una; numeradas del cero cero cero cero uno al cuarenta mil que deberán estar firmadas por el Presidente y el Gerente General. TRES.CERO.SEIS.- Anular las anteriores participaciones sociales de un mil sucres cada una y en su lugar entregar a los socios nuevas certificaciones de aportación. TRES.CERO.SIETE.- Autorizar al Gerente General para que



ira PUBLI...

I

36.874

1 efectúe las respectivas declaraciones mediante
2 correspondiente Escritura Pública y realice todo
3 trámite legal e intervenga en nombre de la Compañía
4 para que perfeccione este Aumento de Capital y Reforma
5 de Estatutos. H.- Designar Presidente de la Compañía
6 la señora MARIA ADELINA FERAUD AROCA DE ZURITA, que
7 ha estado encargada de la Presidencia por la lamentable
8 falta definitiva del señor José Feraud Aroca.- CUATRO
9 DOCUMENTOS HABILITANTES.- CUATRO.CERO.UNO.- Copia
10 nombramiento debidamente inscrito del señor Francisco
11 Feraud Aroca como Gerente General de "ALMACENES
12 MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA.". CUATRO.CERO.DOS
13 Copia certificada de la parte pertinente del Acta
14 Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho
15 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Sirva
16 usted, señor Notario agregar todas las demás cláusulas
17 de estilo para la validez de la presente Escritura.
18 Atentamente. (firma legible) Abogada Denys Landa
19 Murillo. Registro número cinco mil veintidos.- HA
20 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA
21 DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO. Guayaquil, a
22 quince de mil novecientos ochenta y ocho. Se
23 FRANCISCO FERAUD AROCA Ciudad. De mis consideraciones
24 Comunico a usted que la Junta General Ordinaria
25 Socios de ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN
26 LTDA. en sesión celebrada el día veinticuatro de mayo
27 del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted
28 "GERENTE GENERAL" de la Compañía por el período

00000000

I 36.875

ATA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA., CELEBRADA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho dias del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las dieciocho horas, en el local social de la Compañia "ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA.", ubicado en el noveno piso alto, oficina número 424 (Edificio Gran Pasaje) de la calle Veinte de Octubre de esta Ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta

General Extraordinaria de Socios de la mencionada Compañia, con los siguientes socios y funcionarios: UNO.- FRANCISCO FERAUD

ARCA, Gerente General dueño de mil ochocientas cincuenta (1850) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada una; DOS.-

La señora Matilde Leonor Ampuero Coello vda. de Feraud como representante legal y curadora especial de su hijo menor JOSE

FRANCISCO FERAUD AMPUERO, dueña de quinientas cincuenta (550) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada una; TRES.-

La señora MARIA ARGENTINA FERAUD AROCA VDA. DE LEON, dueña de seiscientas cincuenta (650) participaciones sociales de un mil

(1.000) sucres cada una; CUATRO.- La señora MARIA SOLEDAD RUBIO DE MURTINHO, es dueña de cincuenta (50) participaciones

sociales de un mil (1.000) sucres cada una; CINCO.- La señora ADELINA FERAUD AROCA DE ZURITA, es dueña de seiscientas

(600) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada una; La señora LUCILA CRISTINA ESPINOZA BARZOLA VDA. DE FERAUD,

es dueña de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada; SIETE.- La señora LUCILA BEATRIZ

ESPINOZA DE PEREZ, es dueña de setenta y cinco (75) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada; OCHO.-

Handwritten notes on the right margin: 1850, 550, 650, 50, 600, 250, 45, 25, 25, 25, 25, 75, 100, 200, 200, 200.



I 36.876

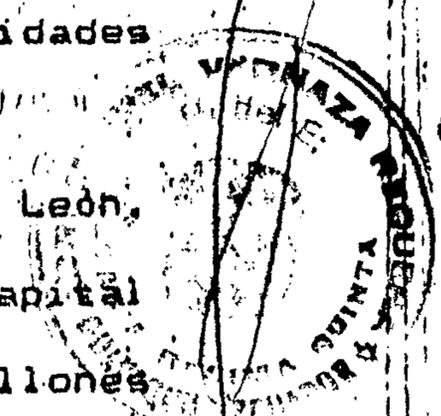
La señora MARIA CECILIA FERAUD ESPINOZA DE CORDOVA, es dueña de setenta y cinco (75) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada una; NUEVE.- El señor FAUSTO XAVIER FERAUD ESPINOZA es dueño de setenta y cinco (75) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada una; DIEZ.- El señor JOSE FRANCISCO FERAUD ESPINOZA, es dueño de setenta y cinco (75) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada una; ONCE.- El señor CARLOS LUIS FERAUD ESPINOZA, es dueño de setenta y cinco (75) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada una; DOCE.- La señora Teresa Reyna Villamar, como representante legal y curadora especial de su hija menor MARTHA SUSANA FERAUD REYNA, dueña de setenta y cinco (75) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada una; TRECE.- La señora Teresa de Jesus Barba Icaza Vda. de Wierdak como representante legal y curadora especial de su hijo menor JUAN ANTONIO WIERDAK BARBA, es dueña de cien (100) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada una; CATORCE.- La señora Teresa de Jesus Barba Icaza Vda. de Wierdak como representante legal y curadora especial de su hijo menor ANDRES STANLEY WIERDAK BARBA, es dueña de cien (100) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada una; QUINCE.- El señor MARIO ANTONIO WIERDAK FERAUD, es dueño de doscientas (200) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada una; y, DIECISEIS.- La señora SOFIA DE LOURDES WIERDAK FERREIRA DE SILVA, es dueña de doscientas (200) participaciones sociales de un mil (1.000) sucres cada una; ENCONTRANDOSE PRESENTE LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE ALMACENES MUSICA J. D. FERAUD GUZMAN C. LTDA., ELLOS UNANIMEMENTE ACUERDAN CONSTITUIRSE EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL OBJETO DE CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL.

00000007

3

20.878 I

ORDEN DE ESTATUTOS. Se designa para que presida la Junta la
Sra. MARIA ADELINA FERAUD AROCA DE ZURITA. - La Sra. Presidenta
considerando que existe acuerdo unánime de los socios concurrentes
en ellos representan la totalidad del capital pagado de la
Compañía, de acuerdo con la facultad legal constante en el
Artículo 121 en concordancia con el 280 de la Ley de Compañías,
instalada la presente Junta General Extraordinaria de
actuando como Secretario el Gerente señor FRANCISCO FERUAD
La Presidenta de la Junta Sra. María Adelina Feraud Aroca
Zurita, expresa que es conveniente Reformar los Estatutos y
aumentar el Capital Social actual de Cinco Millones (S/.
5'000,00) a Cuarenta Millones de sucres (S/. 40'000.000,00)
así lo impone el giro de los negocios y las conveniencias
del negocio, al mismo tiempo que manifiesta que para el aumento de
capital a treinta y cinco millones de sucres (S/. 35'000.000,00),
se utilizar las reservas facultativas que se encuentran en
el balance de situación de la Compañía, que han venido
acumuladas a través de los últimos años con las utilidades
de los años anteriores.
En la palabra la Sra. Argentina Feraud Aroca vda. de León,
Gerente, también, estar de acuerdo con el aumento de capital
de cinco millones (S/. 5'000.000,00) a cuarenta millones
(S/. 40.000,00) solicitando al mismo tiempo que el señor
Francisco Feraud Aroca, en su calidad de Gerente de la Compañía,
solicite de todas las fuentes de crédito con las que tiene relación
que le otorgue un mayor crédito, ya que en los actuales
momentos varias de las líneas de mercaderías importantes se
encuentran desprovistas de existencias. Solicita una vez más la
Sra. Presidenta señor Francisco Feraud Aroca, Gerente de la Compañía,



o/p

o/p

o/p

I

36.879

00000003

5

ochocientos cincuenta (3.850) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde tres millones ochocientos cincuenta mil sucres (S/.3'850.000,00).-

TRES.- MARIA ARGENTINA FERAUD ARUCA VDA. DE LEON, suscribe cuatro mil quinientas cincuenta (4.550) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde cuatro millones quinientos cincuenta mil sucres (S/.4'550.000,00).-

CUATRO.- MARIA SOLEDAD RUBIO FERAUD DE MURTIÑHU, suscribe trescientas cincuenta (350) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde trescientos cincuenta mil sucres (S/.350.000,00) .-

CINCO.- MARIA CELINA FERAUD ARUCA DE ZURITA, suscribe cuatro mil doscientas (4.200) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde cuatro millones doscientos mil sucres (S/.4'200.000,00) .-

SEIS.- LUCILA CRISTINA ESPINOZA VDA. DE FERAUD, suscribe mil setecientos cincuenta (1.750) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde un millón setecientos cincuenta mil sucres (S/.1'750.000,00) .-

SIETE.- LUCILA BEATRIZ FERAUD ESPINOZA DE PEREZ, suscribe quinientas veinticinco (525) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde quinientos veinte y cinco mil sucres (S/.525.000,00).-

OCHO.- MARIA CECILIA FERAUD ESPINOZA DE

I

CURDUVA, suscribe quinientas veinticinco (525) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde quinientos veinte y cinco mil sucres (\$7.525.000,00).

NUEVE. - FAUSTO XAVIER FERAUD ESPINOZA, suscribe quinientas veinticinco (525) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde, quinientos veinte y cinco mil sucres (\$7.525.000,00) .-

DIEZ. - JOSE FRANCISCO FERAUD ESPINOZA, suscribe quinientas veinticinco (525) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde quinientos veinte y cinco mil sucres (\$7.525.000,00) .-

ONCE. - CARLOS LUIS FERAUD ESPINOZA suscribe quinientas veinticinco (525) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde quinientos veinte y cinco mil sucres (\$7.525.000,00).-

DOCE. - Teresa Keyna Villamar como representante legal y curadora especial de hija menor MARITHA SUSANA FERAUD REYNA, suscribe quinientas veinticinco (525) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde quinientos veinte y cinco mil sucres (\$7.525.000,00) .-

TRECE. - Teresa Jesus Barba Icaza vda. de Wierdak como representante legal y curadora especial de su hijo menor JUAN ANTONIO WIERDAK suscribe setecientas (700) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde

setecientos mil sucres (S/.700.000,00).- CATORCE.- Teresa de Jesús Barba Icaza vda. de Wierdak como representante legal y curadora especial de su hijo menor ANDRES STANLEY WIERDAK BARBA, suscribe setecientas (700) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde setecientos mil sucres (S/.700.000,00).- QUINCE.- MARIO ANTONIO WIERDAK FERAUD, suscribe mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde un millón cuatrocientos mil sucres (S/.1'400.000,00).- DIECISEIS.- DOÑA LOURDES WIERDAK FERAUD DE SILVA, suscribe mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales de mil (1.000) sucres cada una, y las paga mediante la capitalización de reservas facultativas que proporcionalmente le corresponde un millón cuatrocientos mil sucres (S/. 1'400.000,00).D.- Que el CAPITAL queda elevado a la suma de cuarenta millones de sucres (S/. 40.000,00) E.- REFORMAR EL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS que se refiere al capital dirá: "cuarenta millones de sucres (40.000,00) divididos en cuarenta mil (40.000) participaciones sociales, no negociables, de un mil sucres (1.000) cada una; numeradas del cero.cero..cero.cero.uno (00001) hasta la cuarenta mil (40.000) que deberán estar firmadas por la Gerente y el Gerente General.- F.- ANULAR las anteriores participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una y en su lugar emitir a los socios nuevas certificaciones de aportación en consecuencia, que el actual capital social de la Compañía queda expresado de la siguiente forma:

1. Señor FRANCISCO FERAUD ARDCA, es propietario de catorce



mil ochocientas (14.800) participaciones sociales de un mil su
cada una, de un valor nominal de catorce millones ochocientos
sucres (S/.14'800.000,00).- DOS.- La señora Matilde Leonor Amp
Coello vda. de Feraud, como representante legal y cura
especial de su hijo menor JOSE DOMINGO FERAUD AMPUERO,
propietaria de cuatro mil cuatrocientas (4.400) participaci
sociales de mil sucres cada una, de un valor nominal de cu
millones cuatrocientos mil sucres (S/.4'400.000,00) .- TRES.
señora MARIA ARGENTINA FERAUD AROCA VDA. DE LEON, es propieta
de cinco mil doscientas (5.200) participaciones sociales de
sucres cada una, de un valor nominal de cinco millones dosc
mil sucres (S/.5'200.000,00) .- CUATRO.- La señora MARIA SOL
RUBIO FERAUD DE MURTINHO, es propietaria de cuatrocientas
participaciones sociales de mil sucres cada una, de un va
nominal de cuatrocientos mil sucres (S/.400.000,00).- CINCO.-
señora MARIA ADELINA FERAUD AROCA DE ZURITA, es propietaria
cuatro mil ochocientas (4.800) participaciones sociales de
sucres cada una, de un valor nominal de cuatro mill
ochocientos mil sucres (S/.4'800.000,00).- SEIS.- La señora LU
~~CRISTINA ESPINOZA BARZOLA~~ VDA. DE FERAUD, es propietaria de
mil (2.000) participaciones sociales de mil sucres cada una, de
valor nominal de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00).-
SIETE.- La señora LUCILA BEATRIZ FERAUD ESPINOZA DE PEREZ
propietaria de seiscientas (600) participaciones sociales de
sucres cada una, de un valor nominal de seiscientos mil su
(S/.600.000,00).- OCHO.- La señora MARIA CECILIA FERAUD ESPI
DE CORDOVA, es propietaria de seiscientas (600) participaci
sociales de mil sucres cada una, de un valor nominal
seiscientos mil sucres (S/.600.000,00).- NUEVE.- El señor FA

00000010,

WIER FERAUD ESPINOZA, es propietario de seiscientas (600) participaciones sociales de mil sucres cada una, de un valor nominal de seiscientos mil sucres (S/.600.000,00).- DIEZ.- El

señor JOSE FRANCISCO FERAUD ESPINOZA, es propietario de seiscientas (600) participaciones sociales de mil sucres cada una, de un valor nominal de seiscientos mil sucres (S/.600.000,00).-

SE.- El señor CARLOS LUIS FERAUD ESPINOZA, es propietario de seiscientas (600) participaciones sociales de mil sucres cada una, de un valor nominal de seiscientos mil sucres (S/.600.000,00).-

SE.- La señora Teresa Reyna Villamar como representante legal y curadora especial de su hija menor MARTHA SUSANA FERAUD REYNA, es propietaria de seiscientas (600) participaciones sociales de mil sucres cada una, de un valor nominal de seiscientos mil sucres (S/.600.000,00).-

TRECE.- La señora Teresa de Jesús Barba Icaza de Wierdak como representante legal y curadora especial de su hijo menor JUAN ANTONIO WIERDAK BARBA, es propietaria de ochocientas (800) participaciones sociales de mil sucres cada una, de un valor nominal de ochocientos mil sucres (S/.800.000,00).-

SE.- La señora Teresa de Jesús Barba Icaza Vda. de Wierdak como representante legal y curadora especial de su hijo menor STANLEY WIERDAK BARBA, es propietaria de ochocientas (800) participaciones sociales de mil sucres cada una, de un valor nominal de ochocientos mil sucres (S/.800.000,00).-

QUINCE.- El señor MARIO ANTONIO WIERDAK FERAUD, es propietario de mil seiscientas (1.600) participaciones sociales de mil sucres cada una, de un valor nominal de un millón seiscientos mil sucres (S/1.600.000,00).-

DIECISEIS.- La señora SOFIA DE LOURDES FERAUD DE SILVA, es propietaria de mil seiscientas (1.600) participaciones sociales de mil sucres cada una, de un valor nominal de un millón seiscientos mil sucres (S/1.600.000,00).-

36884

nominal de un millón seiscientos mil sucres (S/. 1'600.000,00)

G) AUTORIZAR al Gerente General para que efectúe las respectivas declaraciones mediante la correspondiente Escritura Pública realice todo el trámite legal e intervenga en nombre de la Compañía, para que se perfeccione este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-

H) DESIGNAR Presidente de la Compañía a la SRA. ADELINA FERAUD DE ZURITA, quien ha estado encargada de la Presidencia por la lamentable falta definitiva del señor Feraud Aroca.- Se acuerda suspender la sesión por una hora, para que sea redactada el Acta correspondiente. Reinstalada la Junta el Secretario lee esta Acta y es aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión a las veinte horas, firmando la presente acta la totalidad de socios concurrentes.-

Francisco Feraud Aroca
Francisco Feraud Aroca
Gerente General

Matilde L. Ampuero C. vda de Feraud
Matilde L. Ampuero C. vda de Feraud
representante de su hijo menor
José Domingo Feraud Ampuero

Maria A. Feraud A. vda de León
M. A. Feraud A. vda de León

Maria S. Rubio F. de Murthins
M. S. Rubio F. de Murthins

Maria A. Feraud A. de Zurita
M. A. Feraud A. de Zurita

Lucila C. Espinoza B. vda de Feraud
Lucila C. Espinoza B. vda de Feraud

Lucila B. Feraud E. de Pérez
Lucila B. Feraud E. de Pérez

Maria C. Feraud E. de Córdoba
M. C. Feraud E. de Córdoba

Fausto X. Feraud Espinoza
Fausto X. Feraud Espinoza

José R. Feraud Espinoza
José R. Feraud Espinoza

Carlos L. Feraud Espinoza
Carlos L. Feraud Espinoza

Teresa Reyna Villamar
Teresa Reyna Villamar
Representante de su hija menor
Martha Susana Feraud Reyna

36885 I

~~Barba Wierdak~~

~~Wierdak~~

00000011

Barba I. vda de Wierdak
representante de sus hijos
Señores Juan Antonio y Andrés
Wierdak Barba

Mario A. Wierdak Feraud

~~Sociedad Wierdak Feraud de Silva~~

QUE ES FIEL COPIA DE LA ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUENTA
Y CINCO, A LA QUE SE LE DIÓ LA CÉDULA DE SER NECESARIO.

Francisco Feraud Becca
FRANCISCO FERAUD BECCA
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDA EN
LA SECRETARIA DE
COMERCIO

ESP. 210
EN GUAYAS



36 886
00000012

CUATRO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales vigentes que son los consignados en la escritura pública que autorizó el Notario de este cantón el Doctor Carlos Quiñón, el veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el treinta de julio de dicho año, reformados por las escrituras públicas autorizadas por dicho Notario el cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, inscrita el veintinueve de septiembre del antedicho año, así como por las del tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diecinueve de dicho mes y año, autorizada por el Notario de este cantón Doctor Miguel Vernaza R. y en la cual se prorrogó el plazo de duración de la Compañía por cincuenta años que se contarán a partir de dicha inscripción (diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro). Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad en los términos señalados por los mencionados Estatutos. Atentamente, (firma ilegible) Argentina Ferand viuda de León GERENTE-SECRETARIA. ABEI dieciocho de mil novecientos ochenta y ocho. ACEPTADO (firma ilegible) Francisco Ferand Aroca. Queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja veintidos mil ciento noventa y dos, número seis mil doscientos setenta y tres del

36884

1 Registro Mercantil y anotado bajo el número ocho mil
 2 novecientos noventa del Repertorio.- Archivándose los
 3 comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa
 4 Nacional.- Guayaquil, junio primero de mil novecientos
 5 ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil. (firma
 6 ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrae,
 7 Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.- Hay dos
 8 sellos del Registro Mercantil.- Queda agregado al
 9 protocolo, el Acta de Junta General Extraordinaria de
 10 Socios de la Compañía.- Leída que fué, íntegramente en
 11 alta voz, al compareciente, éste se ratifica, afirma y
 12 firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo
 13 cual DOY FE.-

[Handwritten signature]

16 P. ALMACENES DE MUSICA. J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA.
 17 FRANCISCO FERAUD AROCA.
 18 C.C. 0903297828 C. VOTACION 131-234
 19 R.U.C. 0990004862001

[Handwritten signature]

DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

25 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
 26 TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS NUEVE DIAS DEL MES
 27 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

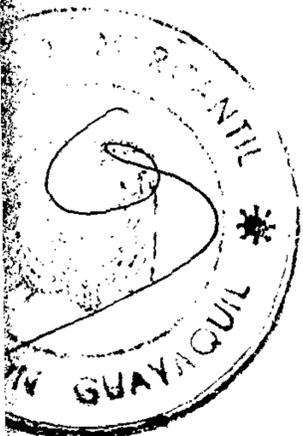
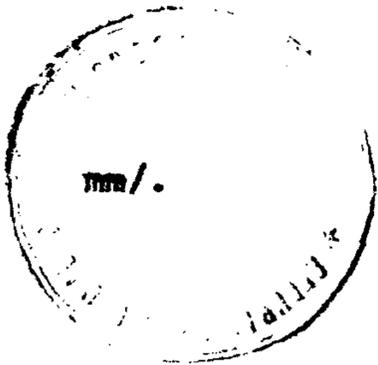


DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en el diario "Expreso" en su edición correspondiente al día viernes veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve (Año 17-Nº5.884) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 30 de Agosto de 1989.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

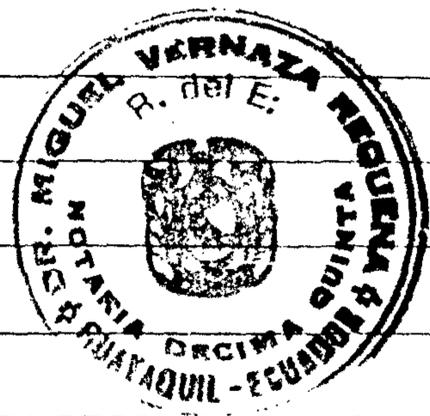


10
H

00000014
36.88

1 FE: Que se tomó nota al margen de las matrices, de la escri-
2 tura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-
3 pañia Almacenes de Música J.D. Feraud Guzmán C.Ltda., otor-
4 gada en esta Notaría el veinticuatro de Septiembre de mil
5 novecientos ochenta y seis; y de la escritura de Reforma -
6 que antecede.- Guayaquil, Julio veintisiete de mil novecien-
7 tos ochenta y nueve.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



15 DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escri-
16 tura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de Almace-
17 nes de Música J.D. Feraud Guzman Cia. Ltda., de la Resolu-
18 ción No. 89-2-2-1-005004, expedida por el Intendente de Com-
19 pañias, el dieciocho de Agosto del presente año, por la cual
20 le dá su aprobación.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil
21 novecientos ochenta y nueve.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

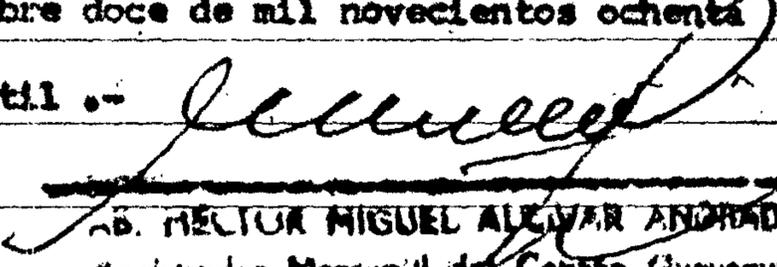


CERTIFICO : Que

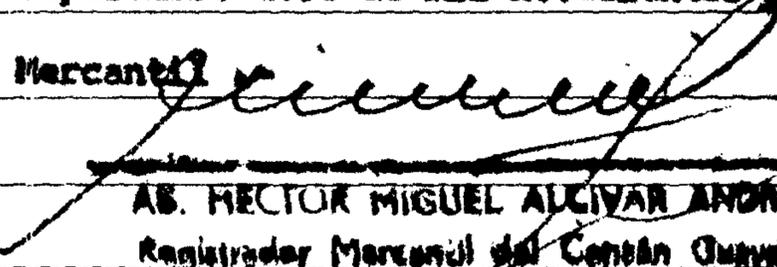
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-2-1-005004,

I

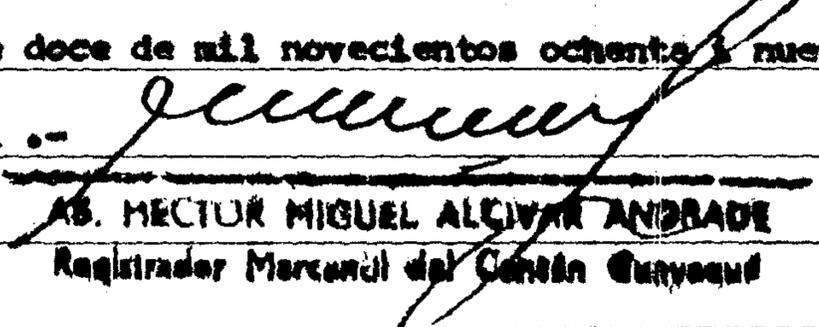
1 dictada el 18 de Agosto de 1.989, por el Intendente de Compañías, -
2 he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMEN-
3 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ALMACENES DE -
4 MUSICA J. D. FERAUD GUZMAN C. LTDA., de fojas 36.869 a 36.889, núm
5 ro 10.736 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.805 del
6 Repertorio .- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos ochenta
7 i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
11 la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en
12 el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presi-
13 dente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29
14 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos
15 chenta i nueve .- El Registrador Mercantil


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del
19 Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.240, se ha
20 fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Des-
21 pacho, un extracto de la presente escritura .- Guayaquil, Septien-
22 bre doce de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercan-
23 til .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritu-
27 ra a fojas 2.698 del Registro Mercantil de 1.958; 10.208 del mismo Rg
28 gistro de 1.965; 18.065 de igual Registro de 1.975; y, 1.326 del pro-

I

00000015

pie Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.-

Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El

Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de

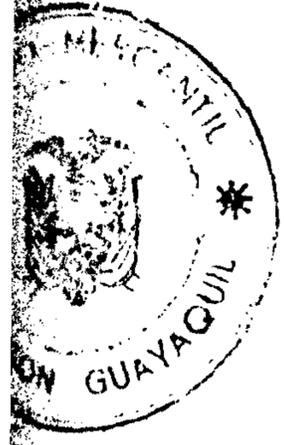
AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía -

denominada ALMACENES DE MUSICA J. D. FERAUD GUZMAN CIA. LTDA.-Gua

yaquil, Septiembre doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Re-

gistrador Mercantil .-

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, certifica que la presente fotocopia que contiene la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN CIA.LTDA., es igual a su original.- Guayaquil, Abril veinte i cinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil